

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuésta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses. 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de las suscripciones será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familiar continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 82.

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 20 del actual en el día de hoy, me he hecho cargo del mando de la misma, cesando el que lo venía desempeñando interinamente, don Francisco Sainz Trápaga y Zorrilla.
Lo que he acordado se publique en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.
Santander 23 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á D. Fernando de Torres Almunia, que desempeña igual cargo en la de Vizcaya.

Dado en Palacio á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Circular núm. 83.

CONVOCATORIA.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 62 de la ley orgánica provincial, y para dar cumplimiento á lo que se preceptua en el 55, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial para su reunion ordinaria, que se celebrará en el Salon de sesiones de la expresada corporacion, el dia 2 de Abril próximo, á las once de su mañana.

Santander 23 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

Fernando de Torres Almunia.

FISCALÍA DE BENEFICENCIA

Circular.

Hallándome instruyendo por orden del señor Gobernador civil de esta provincia el oportuno expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del señor don Ramiro Bruna y García-Suelto, Coronel, Teniente Coronel de Ingenieros, con motivo de los actos de abnegacion y sacrificio realizados por dicho señor con ocasion de la catástrofe acaecida en esta ciudad el dia 3 de Noviembre del año último, cito á las personas que

deseen declarar en este expediente ó presentar sus reclamaciones en pró ó en contra de los hechos realizados por dicho señor para que comparezcan en este Gobierno civil y en las oficinas de la Secretaría de seis á ocho de la tarde los dias 25 y 26 del corriente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del público y demás efectos del artículo 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857.

Santander 22 de Marzo de 1894.—
El Fiscal, Andrés Plá.

Circular.

Hallándome instruyendo por orden del señor Gobernador civil de la provincia el oportuno expediente para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, del Sr. D. Fernando Lavin Casalis con motivo de los actos de abnegacion y sacrificio realizados por dicho señor con ocasion de la catástrofe acaecida en esta ciudad el dia 3 de Noviembre de 1893: cito á las personas que deseen declarar en este expediente ó presentar sus reclamaciones en pró ó en contra de los hechos realizados por dicho señor para que comparezcan en este Gobierno civil y en las oficinas de la Secretaría de seis á ocho de la tarde los dias 25 y 26 del corriente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público y efectos del artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857.

Santander 22 de Marzo de 1894.—
El Fiscal, Andrés Plá.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Acuerdos tomados por la misma corporacion en sesion ordinaria de 2 de Noviembre de 1893.

Aprobacion de las actas de las sesiones celebradas en 11 de Abril, 26 de Junio y 6 de Octubre.

Elegir por unanimidad al señor Don Joaquin Muñoz, para el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial en 1893-94.

Pasar á las Comisiones respectivas los asuntos en que ha intervenido la Comisión provincial y que debe despachar la Diputacion quedando sobre la mesa la Memoria presentada por aquélla y el Reglamento para el régimen de las oficinas.

Que ingresaran en la Caja provincial los fondos obtenidos por medio de suscripcion para combatir el cólera en caso de que fuera invadido algun pueblo de la provincia.

Conceder un voto de gracias á la Comisión provincial por sus desvelos en materia de sanidad.

Señalar el número de seis para las sesiones que deben celebrarse en la presente reunion semestral, sin perjuicio de prorrogarlas si fuese necesario.

Señalar igualmente para la sesion inmediata la discusion del Reglamento de las oficinas y dictámenes que presenten las Comisiones.

Así resulta del acta aprobada en el dia de ayer.

Santander 4 de Noviembre de 1893.
—El Secretario A. Peira.

Acuerdos tomados por la misma Corporacion en sesion del tres del actual.

Quedar enterada del satisfactorio estado sanitario en los pueblos de la provincia.

Aprobar la distribucion de fondos para el mes corriente para el ejercicio actual y ampliacion del anterior, importantes respectivamente 313,809'45 pesetas y 49,320'55.

Aprobar las cuentas generales de la provincia del año 1890 91, y su remision al Tribunal de las del Reino.

Reconocer como acreedora de los fondos provinciales á D. Petra Garcia, por cesion del crédito de 240 pesetas, que le hace D. Domingo Quero, contratista de la pintura del puente de Udalla en 1891, con más los intereses de demora en el pago de la obra.

Pasar á la Comision de Gobernacion una comunicacion del Alcalde de Castro-Urdiales, en que pide se acuerde el reintegro de los gastos ocasionados por las Inspecciones sanitarias y quema de ropas y efectos de coléricos y otra del Alcalde de Suances, solicitando socorro á fin de poder levantar las cargas, consecuencia de la epidemia colérica en el barrio de la Cuba de Abajo.

Quedar enterada de que el Diputado señor Arredondo renunció con fecha 8 de Abril último el cargo de Juez municipal que venia desempeñando en Santoña; optando por el de representante de la provincia.

Denegar la peticion de la Junta provincial de Instruccion pública relativa al aumento de personal de su Secretaría.

Aprobar la reforma de los artículos 187 y 188 de las ordenanzas municipales de Santander.

Desestimar las peticiones de socorro por pérdidas sufridas en un incendio dirigidas á la Diputacion por Francisco Fernandez Gutierrez, vecino de Santiurde de Reinosa y Nicolás Gutierrez y Urbano Trueba de Villafuete.

Quedar enterada del ingreso de 12 pesetas 75 céntimos hecho por el Conserje en la Caja provincial por venta de listas electorales del año 1892, y del acuerdo de la Comision provincial relativo á la venta de listas electorales del año actual al precio de 10 céntimos pliego, llevándose cuenta que se rendirá oportunamente.

Pasar á las respectivas Comisiones, la instancia en que el Depositario de fondos provinciales pide que se le rebaje la fianza que tiene prestada y la solicitud de varios empleados que solicitan que se cubra la vacante de Archivero provincial.

Así resulta del acta aprobada en el dia de ayer.

Santander 6 de Noviembre de 1893 —El Secretario A. Nardiz.

Acuerdos adoptados por la Corporacion expresada en sesion del dia 5 de Noviembre actual.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por la muerte del señor Gobernador civil, Diputado señor Zorrilla, funcionarios y demás personas que sucumbieron en la catástrofe del dia tres del corriente producida por la explosion del vapor «Cabo Machichaco», y adherirse en un todo al duelo de la poblacion y su Ayuntamiento.

Dióse lectura á una carta de D. Angel B. Perez dando cuenta de un telegrama del señor Marqués de Comillas en que manifiesta haber solicitado de los Ayuntamientos de Bilbao y San Sebastian trenes de incendios para que inmediatamente los trasportará un buque á esta ciudad; y el señor Presidente agregó que en aquellos momentos funcionaban dichos trenes en la estincion de los incendios de Maliaño y calles de Castilla y Mendez Nuñez y se tenian tambien noticias de que dicho señor Marqués se dirigia á esta ciudad en tren especial desde Barcelona, acordándose dar el más sincero y entusiasta voto de gracias al señor Marqués de Comillas, designando tambien una Comision que personalmente le entregue el oficio del acuerdo.

Trasferir las cantidades obtenidas por medio de suscripcion para combatir el cólera con destino á socorrer á las víctimas de la catástrofe del dia tres; entregando al Depositario de la Junta de socorros las 13.500 pesetas de dicha suscripcion, publicándose en el Boletín oficial un anuncio á fin de que los donantes que no estuviesen conformes con esta trasferencia hiciesen la reclamacion en el plazo de 15 dias, siendo de cuenta del presupuesto provincial el pago de las devoluciones que se solicitasen y sin perjuicio de destinar al mismo fin las demás cantidades que fuese posible.

Dirigir una circular á los Ayuntamientos excitando su celo y caridad para que contribuyan con su óbolo y hagan cuestaciones en el vecindario debiendo entregar los fondos que se recauden á la Junta de Socorros ó á la Diputacion para atender al socorro de los heridos y familias de las víctimas.

Dar un expresivo voto de gracias á los Ayuntamientos de Bilbao y San Sebastian y vecinos de Reinosa, Torrelavega, Camargo, Piélagos, Molledo, y Los Corrales que vinieron á esta capital al frente de algunas de sus autoridades á prestar sus servicios en la estincion de los incendios.

Dióse cuenta de haber sido designados los cuatro señores Diputados por el distrito de Santander para formar parte de la Junta de Socorros constituida por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Así resulta del acta aprobada en el dia de ayer.

Santander 8 de Noviembre de 1893. —El Secretario, A. Peira.

Acuerdos tomados por la misma Corporacion en sesion extraordinaria de 7 del actual.

Nombrar á los señores Lanuza y Pellon, para visitar en nombre de la Diputacion á los heridos en la catástrofe del dia 3 que existen en los hospitales.

Nombrar igualmente una Comision compuesta de los señores Ordoñez y Pellon, para que avistándose con los señores Ministro de Hacienda y Administrador de la Tabacalera, accidentalmente residentes en esta ciudad, les supliquen que continúe la elaboracion en la Fábrica de Tabacos y se admitan nuevas operarias.

Aprobar una cuenta de 50 pesetas por jornales devengados por varios obreros á quienes el señor Presidente ordenó que auxiliaran la extincion del incendio de Maliaño ocasionado por la explosion de dinamita del vapor «Cabo Machichaco».

Así resulta del acta aprobada en el dia de ayer.

Santander 9 de Noviembre de 1894. —El Secretario, A. Peira.

Acuerdos adoptados por la misma Corporacion en sesion de 8 del actual.

Elevar respetuoso homenaje de agradecimiento á S. M. la Reina por los socorros enviados para las familias de las víctimas y por su solicitud para esta capital.

Dar gracias al Coronel de Ejército señor Morales, al Jefe de Ingenieros señor Bruna y á los oficiales, clases é individuos de tropa que á las órdenes de aquellos han contribuido á la extincion de los incendios de Maliaño y al auxilio de los heridos.

Dar igualmente un expresivo voto de gracias al señor don José Quijano, vecino de Los Corrales, por su eficaz cooperacion en la extincion de los mismos incendios y á los señores General Palacios, Inspector de la Guardia

civil, Senadores y Diputados á Cortes que han venido á esta capital interesándose por su desgracia.

Quedar enterada de que la suscripcion abierta en Castro Urdiales para el socorro de las víctimas del dia 3 asciende á 5.000 pesetas, dando las gracias al Ayuntamiento y Alcalde por su concurso en la recaudacion.

Dar expresivas gracias á la Diputacion de Zaragoza y aceptar con reconocimiento la oferta que hace de educar y enseñar gratuitamente en el Hospicio á diez huérfanos de fallecidos en la catástrofe hasta la edad de 23 años.

Designar á los señores Ordoñez y Alonso para que en nombre de la Diputacion diesen gracias al Excelentísimo señor Conde de la Mortera por los eficaces auxilios que ha prestado á las víctimas de la catástrofe.

Dar gracias por sus telegramas de pésame y ofrecimientos á las Diputaciones de Alava, Palencia, Guipúzcoa y Oviedo.

Así resulta del acta aprobada en el acta de ayer.

Santander 14 de Noviembre de 1893. —El Secretario, A. Peira.

Acuerdos adoptados por la expresada Corporacion en sesion del 13 del actual.

Nombrar una comision compuesta de los señores Ordoñez, Agüero y Orbe para que en nombre de la Diputacion dieran el pésame á las familias del Diputado provincial señor Martinez Zorrilla y ex-presidente de la Diputacion señor Marqués de casa Pombo.

Que pase una comision á Bilbao á dar gracias á la Diputacion de Vizcaya por el interés que ha demostrado en la extincion de los incendios de esta capital nombrando representantes de su seno que vinieran á la misma.

Designar á los señores Ordoñez y Cuevas para que en nombre de la Diputacion provincial despidieran en la Estacion á las fuerzas de Minadores zapadores que en aquel dia salian para su destino despues de extinguidos los incendios, y gratificar á las clases é individuos de tropa con 606 pesetas, autorizando á la Comision provincial y á la Presidencia para que designen el capítulo con cargo al cual se ha de satisfacer y solicitando en su caso la oportuna trasferencia de crédito.

Dióse lectura á la siguiente proposicion: «Excmo. Sr. El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á V. E. 1.º Que se gestione el otorgamiento de titulo de Duque de Santander al señor Marqués de Comillas— 2.º Que se nombre una Comision especial para la gestion oportuna que debe de entender en la conduccion y entrega de huérfanos á las Diputaciones de Zaragoza, etc.—3.º Que se den las gracias á los asistentes al funeral de nuestro compañero señor Zorrilla.

—Salon de sesiones 13 de Noviembre 1893.—Andrés A. Pellon.—Juan J. Orbe.» Y manifestando el señor Presidente que respecto del primer particular existía sobre la mesa otra proposicion suscrita por los señores Cuevas, Lanuza y Martinez Bedoya, se dió tambien lectura y previo dictamen de la Comision de Gobernacion fueron aprobados por unanimidad proposicion y dictámen que copiados dicen así:

«Excmo. Sr. En sesion de 24 de Febrero de 1888, inspirándose V. E. en un acto de justicia y teniendo presente las relevantes dotes, cristianos y caritativos sentimientos del E. S. Marqués de Comillas, acordó nombrarle hijo adoptivo y benemérito de la pro-

vincia por unanimidad.—Los Diputados que suscriben considerando que V. E. no llevaria cumplidamente sus deberes si dejara de tributar conmovida el más solemne voto de expresivas gracias á tan distinguida persona, que abandonando comodidades, reproso é intereses particulares y despues de haber gestionado traer desde Barcelona, Bilbao y San Sebastian, inmediatamente á todo coste y á su costa, cuerpos de bomberos y material para apagar los incendios que amenazaban acabar de destruir esta ciudad, vino con su ilustre consorte desde Barcelona en tren especial á toda velocidad á enjugar lágrimas, prodigar consuelos y auxilios á las familias de los muertos y á los heridos, mitigando con tan levantada actitud el dolor producido por el terrible desastre ocurrido en esta ciudad el dia 3 del corriente, inolvidable por los efectos que produjo la funesta explosion del vapor «Cabo Machichaco» que sembró luto y desolacion en esta infortunada capital; y para dár una pueba de gratitud al E. S. D. Claudio Lopez Brú Marqués de Comillas, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva acordar:—1.º Nombrar hijo exclarecido de la provincia á referido señor.—2.º Que se adquiera y coloque en sitio preferente del Salon de sesiones el retrato del señor Marqués de Comillas.—3.º Que se imprima y regale el título de hijo adoptivo, benemérito y exclarecido de la provincia.—Santander 10 de Noviembre de 1893.—Laureano de las Cuevas.—Andrés Lanuza.

—Indalecio Martinez Bedoya.» «Excelentísimo señor: La Comision está conforme con la proposicion anterior y considerando que dicho señor Marqués se ha hecho digno de unir á su título otro que lleve el nombre de esta capital, se atreve á proponer á V. E. se sirva aprobar lo propuesto y suplicar á la vez al Gobierno de S. M. nombre al Excmo. señor D. Claudio Lopez Brú, Duque de Santander.—V. E. resolverá.—Salon de sesiones 13 de Noviembre de 1893.—El Presidente accidental, Luis Ruiz de la Escalera.—El Oficial Secretario, Daniel Lopez.»

Costear con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial los gastos de las exequias que se celebren por el eterno descanso del alma del señor D. Manuel Soñza, Gobernador que fué de esta provincia y fallecido en la catástrofe del dia 3 del actual y los de la lápida que habrá de colocarse sobre su sepultura en el pueblo de Noja, donde fué encontrado su cadáver.

Dirigir atento oficio á los señores Ministro de Hacienda y Administrador de la Tabacalera pidiendo que aumenten los trabajos de elaboracion en la fábrica de Tabacos de esta ciudad.

Dar gracias por sus oficios y acuerdos de pésame y ofrecimientos á las Diputaciones de Valladolid, Granada, Coaña, Teruel y Huelva y á los Ayuntamientos de Santoña, Castro Urdiales y Reinosa.

Así resulta del acta aprobada en sesion del dia de ayer.

Santander 15 de Noviembre de 1893. —El Secretario, A. Peira.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante los meses de Noviembre último.

Celebrar durante el mes las sesiones que sean necesarias para el despacho de los asuntos y señalar la hora de la

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION QUE SE CITA,

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO A PERCIBIR
		del capital rectificado.	de los intereses.	—	al 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
430	Bruno Castillo Diaz	30'29	8'17	38'46	13'46
431	Blas Chico Pizarro	23'33	6'43	30'26	10'59
432	Benito Cobian Diaz	240'80	65'01	305'81	107'03
433	Cesáreo Corbellan Incógnito	180'69	48'78	229'47	80'31
434	Casimiro Caballero Sanz	93'14	16'76	109'90	38'46
435	Diego Cerrillo Cidoncha	257'56	56'66	314'22	109'97
436	Diego Cuadro Cascales	22'73	5'68	28'41	9'94
437	Diego Clavijo Matamoros	272'77	73'64	346'41	121'24
438	Francisco Chover Lopez	116'34	31'41	147'75	51'71
439	Francisco Cabezas Rubio	191'73	51'76	243'49	85'22
440	Felipe Calvo Recio	22'73	6'13	28'86	10'10
441	Florencio Castillo Tejada	64'37	12'23	76'60	26'81
442	Flores Campo Medina	238'38	37'36	275'74	61'50
443	Félix Calderon Merino	258'37	42'75	301'12	70'39
444	Inocencio Ceballos Fernandez	191'73	51'76	243'49	85'22
445	José Castro Sierra	39'30	»	39'30	13'93
446	Juan Castillo de la Torre	113'65	30'68	144'33	50'51
447	Juan Castro Lopez	164'90	39'57	204'47	71'56
448	Juan Cruz Martin	91'71	»	91'71	32'09
449	Juan Castañeda Bejarano	24	16'48	30'48	10'66
450	José Casanova Plá	75'18	20'29	95'47	33'41
451	Luis Camacho Fernandez	46'07	12'43	58'50	20'47
452	Luis Carvajal Gomez	234'70	63'36	298'06	104'32
453	Manuel Cueto Diaz	126'27	34'09	160'36	56'12
454	Manuel Coca Torralva	199'52	53'87	253'39	88'68
455	Miguel Campillo Libra	1'01	0'27	1'28	0'44
456	Nicanor Castro Perez	233'25	62'07	295'32	103'67
457	Pedro Castañé Caps	63'64	17'18	80'82	28'28
458	Pedro Cámara Aranjuelo	121'20	32'72	153'92	53'87
459	Pablo Castellá Lendros	152'36	41'13	193'49	67'72
460	Pablo Camacho Muñoz	190'68	51'48	242'16	84'75
461	Ricardo Castrillo Rtvarta	132'63	27'85	160'48	56'16
462	Ramón Cantero Ortiz	259'65	97'10	356'75	159'86
463	Salustiano Chamorro Barrientos	123'41	33'32	156'73	54'85
464	Teodoro Chaparro Morago	159'07	42'94	202'01	79'70
465	Antonio Diaz Urbano	172'08	46'46	218'54	76'48
466	Fructuoso Díaz Díaz	182	45'50	227'50	79'62
467	Erancisco Dominguez Cabello	203'93	55'06	258'99	90'64
468	José Díaz Incógnito	89'41	24'14	113'55	39'74
469	José Díaz Martinez	147'96	36'51	184'47	64'21
470	José Docal Fernandez	22'73	6'13	28'86	10'10
471	Jacinto Duran Morcillo	159'81	14'37	174'18	58'56
472	Juan Derecho Benito	136'82	28'73	165'55	57'94
473	José Daniel Bento	239'84	54'75	294'59	106'60
474	Jnan Díaz Mira	161'07	»	161'07	56'37
475	Manuel Díaz Sanchez	55'67	11'13	66'80	23'38
476	Pedro Domingo Bueno	122'80	33'12	155'95	54'58
477	Rafael Diaz Ibáñez	30'96	7'43	38'39	13'43
478	Segundo Díaz Gonzalez	27'73	6'93	34'66	12'13
479	Antonio Esteban Balbás	153'27	41'38	194'65	68'12
480	Cayetano Espejo Martinez	168'38	45'46	213'84	74'84
481	Francisco Espeleta Lerín	139'15	37'57	176'72	61'85
482	Francisco Estupiñan Andrón	142'68	38'52	181'20	63'42
483	Gregorio Egidio Manegán	359'65	97'10	456'75	159'86
484	Juan Enguita Enguita	318'29	85'98	404'27	141'47
485	Juan Escudero Garcia	231'45	62'49	293'94	102'87
486	Juan Emilio Bartoli	168	45'36	213'36	74'67
487	Manuel Estévez Estévez	137'54	37'13	174'67	61'13
488	Ramón Estévez Gonzalez	138'08	»	138'08	48'32
489	Antonio Hernández Blanco	75'20	20'30	95'50	33'42
490	Antonio Fernández Cañizares	5'36	1'44	6'80	2'38
491	Bonifacio Fernández Fernández	55'76	15'05	70'81	24'78
492	Buena Ventura Fernández Corredero	178'73	48'25	226'98	79'44
493	Cándido Fernández Castillo	184'17	49'72	233'89	81'86
494	Cipriano Fernández Alonso	140'53	37'94	178'47	62'46
495	Cosme de la Flor Gonzalez	202'34	54'63	256'97	89'93
496	Diego Fernández Perez	187'02	20'57	207'59	72'65
497	Enrique Forés Alsina	56'16	»	56'16	22'80
498	Eusebio Hernández Terrera	231'83	62'59	294'42	103'04
499	Francisco Ferrer Ferrer	138'22	37'31	175'53	61'43
500	Felipe Fernández Díaz	113'67	30'69	144'36	50'52
500	Jerónimo Fernández Alvarez	204'09	55'10	259'19	90'71
501	José Ferrer Cortina	167'22	3'34	170'56	59'69
502	José Fernández Suarez	34'10	9'22	43'38	15'18
503	Juan Filpo Blanco	156'57	42'27	198'84	69'59
504	Manuel Fernández incógnito	190'50	»	190'50	69'82
505	Narciso Fiaile Pscobedo	18'27	4'93	23'20	8'12
506	Raimundo Fernández Fuentes	112'71	37'43	150'14	50'09
507	Salustiano Fernández Escobar	171'91	46'41	218'31	76'41
508	Tomás Feito Garrido	161'55	1'61	163'16	57'10
509	Antonio Jimenez Beteta	25'99	3'37	29'35	10'27
510	Alejandro Gonzalez Soria	219	59'13	278'13	97'34

(Se continuará)